



Ciudad de México, a 02 de noviembre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/349/18

DENUNCIA CNDH IMPUNIDAD DEL 90% EN HOMICIDIOS DE PERIODISTAS Y DEMANDA A LAS AUTORIDADES GARANTIZAR INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y EFECTIVAS QUE CONSIDEREN LA LABOR DE LOS COMUNICADORES

- **En el *Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas* –2 de noviembre—, se informa que desde el año 2000 se han cometido 140 homicidios de periodistas, y más de la mitad se concentran en Veracruz (22), Tamaulipas (16), Guerrero (16), Oaxaca (15) y Chihuahua (14)**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que las autoridades de los tres órdenes de gobierno han incumplido su deber de prevenir, investigar y sancionar los crímenes contra los periodistas, lo que ha generado un alto índice de impunidad. De las 176 averiguaciones previas relacionadas con distintos delitos contra periodistas, de acuerdo con la Recomendación General 24 de 2016 de este Organismo Nacional, el resultado es trágico al observar que solo en 10% de los casos hubo sentencia condenatoria y en el 90% restante impera la impunidad. En los casos de desaparición de periodistas y atentados contra instalaciones de medios informativos, la impunidad es del 100%.

En tal sentido, este Organismo Nacional demanda, una vez más, que las autoridades municipales, estatales y federales –tanto las actuales como las que tomarán posesión el próximo 1 de diciembre— cumplan con su deber de prevenir los crímenes contra periodistas y comunicadores, y que, cuando ocurran, se realicen investigaciones exhaustivas y efectivas que consideren como principal línea en sus indagatorias la labor periodística de las víctimas. Se requieren acciones contundentes para generar condiciones seguras a las mujeres y hombres que hacen del periodismo un propósito social y de vida.

De acuerdo con los datos con que cuenta la CNDH, desde el año 2000 se han cometido 140 homicidios de periodistas, 21 periodistas se encuentran desaparecidos desde 2005 y se han cometido 52 atentados contra instalaciones de medios de comunicación desde 2006. Más de la mitad de los homicidios se concentran en cinco entidades: Veracruz (22), Tamaulipas (16), Guerrero (16), Oaxaca (15) y Chihuahua (14).

En ocasión del *Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas* –2 de noviembre—, la CNDH señala que en los casos de agravios a periodistas se debe poner en el centro de la violación a la libertad de expresión; investigar con perspectiva de género; estandarizar los protocolos, criterios ministeriales de investigación y mejora en los servicios periciales; promover la legislación en materia de protección a periodistas; crear mapas de riesgo; concientizar a personas del servicio público y a la sociedad sobre la importancia de la libertad de expresión en la democracia y el respeto que merece la opinión de los demás.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Para esta Comisión Nacional, cualquier sociedad que busque consolidar la democracia como sistema de gobierno requiere de periodistas y medios de comunicación críticos y plenamente libres. Para ello, es fundamental que las autoridades de todos los niveles asuman un compromiso permanente con la libertad de expresión y garanticen las condiciones idóneas para que los comunicadores realicen su labor sin verse sometidos a amenazas o agresiones de cualquier tipo. Toda afectación a la libertad de expresión debe sancionarse, sin importar si proviene de autoridades o particulares.

La CNDH enfatiza que la impunidad genera miedo, autocensura y desconfianza entre las y los comunicadores, y es una invitación a que continúen las agresiones contra quienes ejercen el periodismo, por lo cual las fiscalías y procuradurías, tanto federal como estatales, deben garantizar que ningún agresor, sea personal del servicio público o particular, quede sin castigo.

Este Organismo Autónomo reconoce la reciente aprobación, en el marco de la XL Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, del *Protocolo Homologado de Investigación de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*, elaborado por la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República (PGR), que será aplicado en todas las investigaciones de agresiones a periodistas y servirá a las instituciones correspondientes a mejorar sus indagatorias y determinar la posible relación entre el crimen y la actividad de la víctima, bajo una teoría del caso adecuada.

La CNDH recuerda a las autoridades la importancia de cumplir la Recomendación General 24 “*Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México*” y destaca que participa mediante políticas públicas para divulgar la relevancia del periodismo en el fortalecimiento de la democracia, como la campaña “*Con violencia no hay libertad de expresión*”, cuyos materiales se divulgan en televisión, radio y redes sociales, y puede consultarse en el micrositio <http://libertadexpresion.cndh.org.mx/>